AUTORIDADES PROVINCIALES

Gobernador de la Provincia de Buenos Aires
DANIEL OSVALDO SCIOLI

Vice-Gobernador de la Provincia de Buenos Aires
JUAN GABRIEL MARIOTTO

Secretario de Deportes
ALEJANDRO RODRIGUEZ

Directora General de Cultura y Educación
NORA SILVANA DE LUCIA

Presidente del Instituto Cultural
JORGE ALBERTO TELERMAN

AUTORIDADES
de
LOS JUEGOS BA 2013

Director
MARIANO FLORES

Asesor por el Área Deportiva
ALEJANDRO AIÇAGUER

Coordinador de Deportes Adultos Mayores
MARIELA ALEJANDRA KUCHEK

Coordinador de Deportes Juveniles
OSCAR NESTOR BOCCALANDRO

Coordinadora de Cultura
MARIA VICTORIA SARSALE AMOROSO

Coordinador Logístico
GUSTAVO JULIO JAUREGUI

Coordinador Técnico Administrativo
EUGENIO ESTEBAN ACHINELLY

Presidente del Tribunal de Disciplina
JUAN CARLOS MEDINA

SON TUS JUEGOS

Entre todos hemos creado este espacio de participación e inclusión para jóvenes y adultos mayores a través de actividades deportivas, lúdicas y culturales en toda nuestra provincia. Donde se manifiestan valores positivos como el compromiso, el trabajo y el esfuerzo; prevaleciendo el juego limpio, la lealtad y el respeto por todos.

Todos juntos construimos ciudadanía e identidad y creamos un ámbito para ejercer tu derecho a un verdadero proyecto de vida sana. **"vos sos el protagonista"**

OBJETIVOS DE LOS JUEGOS

- Ser una oferta de actividad positiva para nuestros jóvenes y adultos mayores
- Ser un escenario para la construcción de una sana y democrática convivencia
- Ser un espacio para reconocer y valorar la propia dimensión y la de los demás
- Ser un medio y una oportunidad de educación formal, no formal e informal
- Ser un ámbito para aprender, entender y respetar las reglas de juego
- Ser una herramienta para construir hábitos de vida sana y detectar y prevenir enfermedades
- Ser un recurso para detectar y orientar a aquellos jóvenes que muestren proyección artística o deportiva

NUESTROS VALORES

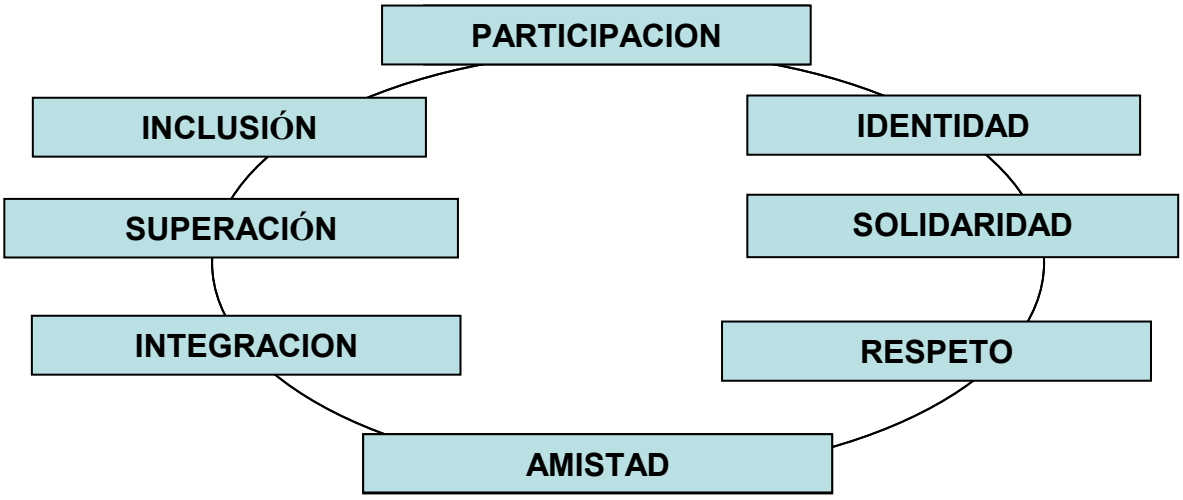

DESTINATARIOS:

LOS JUEGOS BA 2013 están destinados a todos los deportistas con discapacidad de la Provincia de Buenos Aires.

PARTICIPANTES:
En los **LOS JUEGOS BA**, podrán participar deportistas que pertenezcan a establecimientos educativos de gestión pública y privada, clubes, ONGs., representaciones, barriales, escuelas deportivas, gremios etc, los cuales deben poseer sede en la Provincia de Buenos Aires. En aquellos casos que jóvenes adolescentes quieran participar y no tengan ningún organismo ni privado ni estatal que los representen, podrán hacerlo a través de un mayor que se responsabilice de su organización interna y ante los organizadores de las distintas instancias o etapas de ejecución. **Todo equipo representativo deberá ir acompañado por una persona mayor de 21 años, al cierre de la inscripción de la presente edición)** que se hará responsable ante los organizadores de la conducta y el comportamiento de los participantes, dentro y fuera de los lugares de competencia.
En la etapa Regional será condición indispensable que para comenzar una competencia se encuentren presentes el delegado municipal y el técnico en el caso que fuera necesario. En caso de fuerza mayor si alguno de los dos mayores, responsables debiera retirarse, se podrá continuar el partido con la presencia de uno de ellos, o de cualquier delegado municipal debidamente acreditado por los J.B.A. y en caso de no encontrarse ningún mayor a cargo, el árbitro determinará la finalización del encuentro, con la consiguiente pérdida de puntos.

PAUTAS DE INSCRIPCION:

1. Los participantes deberán representar a un solo Municipio.
2. Los inscriptos deberán ser residentes en los distritos por los cuales participan, tomándose como válido el domicilio que figura en el D.N.I. al 5 de junio del corriente año.
3. Los inscriptos podrán participar por su establecimiento educativo (con la constancia actualizada de alumno regular) o institución debidamente reconocida, aunque el domicilio de dicho establecimiento no coincida con el distrito de residencia del participante, como así también, si la residencia del participante se encontrara fuera de los límites de la Provincia de Buenos Aires.
4. .La constatación de la trasgresión de alguna de estas pautas, significará la descalificación del equipo o del atleta (en pruebas individuales), y las sanciones que correspondan para los adultos implicados. De comprobarse la inscripción de un deportista federado en la categoría no federado, se descalificará al equipo, y en caso de pruebas individuales al deportista. Las Postas y el Cross serán considerados como equipos.
5. Todo deportista que no registre competencia alguna desde el 1 de enero de 2011 hasta la fecha, perderá su condición de federado, no importando el deporte de que se trate. En el caso de aquellos jugadores que sigan apareciendo en los registros federativos, o bien que sean incluidos en listas de buena fe, estos deberán aportar la certificación correspondiente de la federación a la cual pertenecen, que PRUEBE que no registró competencia. No será tomada como válida la certificación extendida por el club.
6. Por la mera circunstancia de suscribir la correspondiente Lista de Buena Fe, el aspirante se obliga a respetar en todos sus términos y extensión el Reglamento General, que declara bajo juramento conocer y aceptar. Asimismo reconoce a título confesional como único organismo facultado para su aplicación al Tribunal de Disciplina allí establecido o el órgano que en el futuro lo reemplace, consintiendo expresamente lo establecido por el Art. 28 del Reglamento de Transgresiones y Penas. en lo concerniente a la irrecurribilidad de sus decisiones.

PERSONAS CON DISCAPACIDAD

DEPORTE	SEXO	CATEGORIA	AÑO NAC.	MODALIDAD
ATLETISMO Discapacidad Auditiva	Masc. y fem.	Menores	2000/2001	LIBRE
		Cadetes	1997/98/99	LIBRE
		Juveniles	1995/96	LIBRE
ATLETISMO Discapacidad Intelectual	Masc. y fem.	Menores	1999/2000/2001	LIBRE
		Cadetes	1997/98	LIBRE
		Juveniles	1996 y anteriores	LIBRE
		Unica (posta)	2001 y anteriores	LIBRE
ATLETISMO Discapacidad Motríz	Masc. y fem.	Menores	1999/2000/2001	LIBRE
		Cadetes	1997/98	LIBRE
		Juveniles	1993 a 1996	LIBRE
		Mayores	1983 a 1992	LIBRE
ATLETISMO Parálisis Cerebral	Masc. y fem.	Menores	1999/2000/2001	LIBRE
		Cadetes	1997/98	LIBRE
		Juveniles	1993 a 1996	LIBRE
		Mayores	1983 a 1992	LIBRE
ATLETISMO Discapacidad Visual	Masc. y Fem.	Menores	1999/2000/2001	LIBRE
		Cadetes	1997/98	LIBRE
		Juveniles	1992 a 1996	LIBRE
BOCCIA	Masculino		1997/98/99/00/2001	LIBRE
			1996 y anteriores	LIBRE
FÚTBOL	Masculino	Menores	1999/2000/2001	ESCOLAR NO FEDERADOS
		Cadetes	1996/97/98	ESCOLAR NO FEDERADOS
		Juveniles	1994 y anteriores	NO FEDERADOS

MODALIDADES DE LA COMPETENCIA
(Importante leer Reglamentación Específica de cada disciplina ya que pueden tener aclaraciones o variantes)

a) LIBRES: En esta modalidad podrán participar los atletas federados y no federados. Podrán participar todos los deportistas que hayan competido en eventos Nacionales, a excepción de aquellos que hayan participado en la última edición de los siguientes eventos internacionales: Panamericanos, Mundiales u/o Paralímpicos, o que estén seleccionados para representar a la Argentina en las próximas ediciones de los Torneos antes mencionados.

b) NO FEDERADOS: Será reservada para los atletas que no tengan ningún tipo de actividad federativa o actividad que se consigne en el reglamento específico de Fútbol para personas con discapacidad.

c) ESCOLAR NO FEDERADOS: En esta modalidad podrán tomar parte los alumnos regulares de los establecimientos educacionales que no tengan actividad federativa. Será condición indispensable que en los deportes de conjunto, la totalidad del equipo cumpla con la condición de alumno regular del establecimiento al que representan.

CRONOGRAMA:

Inscripción: del 5 de junio hasta el 27 de julio.
Etapa Municipal: del 2 de agosto al 30 de septiembre.
Etapa Regional: del 1 de octubre al 29 de noviembre.

RESPONSABILIDAD ORGANIZATIVA:

Etapa Municipal: Dirección de Deportes Municipal.
Etapa Regional: Secretaría de Deportes de la Provincia de Buenos Aires.
Dirección de Deportes del Municipio Sede.

DELEGADO MUNICIPAL:

Para el desarrollo de la competencia en la etapa Regional será indispensable la presencia de un Delegado Municipal (mayor de 21 años) en cada escenario donde se realicen actividades.
Este Delegado será el único referente municipal ante los organizadores, debiendo colaborar con la organización y/o coordinación deportiva de los J.B.A. De no ocurrir así, no podrá competir la representación deportiva correspondiente.
En la Etapa Regional el Delegado Municipal deberá acreditarse, como tal, ante el Municipio Sede, mediante nota del Director de Deportes de su Municipio.

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL:

Etapa Municipal: A cargo del Municipio.
Etapa Regional: Secretaría de Deportes de la Provincia de Buenos Aires.

NOTA: Se deberá remitir, junto con la documentación de la inscripción la copia de la póliza de seguro que tome cada municipio.

INSCRIPCION:

La inscripción será libre y gratuita, y se efectuará en el lugar que cada municipio determine.
Para formalizar la misma deberá presentarse:

a) Lista de Buena Fe: COMPLETA, por triplicado (el ORIGINAL, para la Secretaría de Deportes de la Provincia de Buenos Aires, una copia para el Municipio y la tercera copia para el equipo participante).
b) Ficha de autorización.
c) Ficha Médica.
d) Fotocopia D.N.I. actualizado.

FUSION DE ESCUELAS DE MENOR MATRICULA

En los municipios cuya cantidad de habitantes no supere los 30000, de acuerdo al censo 2010 las escuelas que registren una matrícula inferior a 250 alumnos, podrán fusionarse con una o más escuelas de la misma característica, siempre y cuando la suma de sus matrículas no supere los 500 alumnos. (Se entiende por matrícula al total de alumnos de ambos sexos de cada escuela).

ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN A LA SECRETARIA DE DEPORTES

Al cierre de la inscripción:
Lista de Buena Fe **original y duplicado**.
Plazo de entrega: Hasta 10 (diez) días después del cierre de la Inscripción.
Cabe destacar que la presentación de las mismas ante la Secretaría de Deportes de la Provincia de Buenos Aires no significa su aprobación, la que queda supeditada al control posterior por parte del Coordinador de la disciplina en cuestión.

a) Se entregarán las Listas de Buena Fe únicamente, quedando en poder del municipio la ficha médica y la ficha de autorización, las cuales podrán ser requeridas por la Secretaría de Deportes de la Provincia de Buenos Aires en cualquier momento.
b) La documentación será entregada separada por deporte, modalidad y categoría. No será recibida ninguna otra documentación que no sea la especificada.
c) Las fichas médicas, de autorización y de discapacidad, quedarán en poder del municipio.
d) En la Etapa Regional será de responsabilidad de cada Municipio participante, que las mismas se encuentren en los lugares donde se desarrolle la competencia.

NOTA: Se aclara expresamente que ningún participante podrá comenzar a competir, en ninguna de las etapas, si el municipio no tiene en custodia la ficha médica y la de autorización, de cada uno de ellos.

Al finalizar la Etapa Municipal:
Elevación por nota de los equipos ganadores Municipales o nómina de deportistas (según deporte), dentro de las 48 horas de finalizada la competencia de cada disciplina.

Al finalizar Etapa Regional:
El municipio sede deberá remitir dentro de las 48 horas de finalizada la competencia el detalle de los ganadores (primero y segundo puesto) a la coordinación del deporte respectivo.

DOCUMENTACIÓN:

Los documentos para participar serán el DNI, o Cédula de Identidad de la Policía Federal.
NO SE ACEPTARÁ EL D.N.I. SIN ACTUALIZAR.

En caso que un participante se encuentre con el D.N.I. en trámite, se le permitirá competir presentando la constancia del trámite, acompañada por fotocopia de la partida de nacimiento y foto actualizada, certificadas por el Director de Deportes, Director de la Escuela a que represente o Inspector de Educación Física.

NOTA: Los extranjeros que no tramitaran su correspondiente D.N.I., por esta edición podrán acreditar su identidad con: PASAPORTE, o CÉDULA DE IDENTIDAD DE PAÍS DE ORIGEN. En ambos casos deberán presentar certificación de residencia en la provincia expedida por autoridad competente.

PARTICIPACIÓN:

LOS JUEGOS BA están divididos en las siguientes categorías de participación según la edad: MENORES, CADETES, JUVENILES y MAYORES. Las edades correspondientes a cada una de ellas, son las consignadas en la reglamentación específica de cada disciplina.

a) Los participantes podrán optar por inscribirse en la categoría inmediata superior. Ej.: un Menor podrá participar en Cadetes o bien un Cadete en Juvenil. Pero un Menor no podrá hacerlo en Juveniles.
b) Los participantes podrán inscribirse y/o participar en más de un deporte en la Etapa Municipal.
c) En la Etapa Regional de clasificar, podrán participar en dos deportes como máximo, a excepción de aquellos Municipios cuya cantidad de habitantes no supere los 30.000 de acuerdo al censo 2010, que podrán hacerlo en tres deportes como máximo. (en caso de superposición horaria no se alterará el cronograma de competencia).

También podrán hacerlo en el área Cultura, no siendo responsabilidad de los J.B.A. la superposición de cronograma que pudiera producirse (No se alterarán los cronogramas de participación).

SUSTITUCIONES:

Estarán permitidas únicamente en los deportes de conjunto cuya Lista de Buena Fe prevea la inscripción de sustitutos, éstos no serán tenidos en cuenta en la cantidad total de integrantes a movilizar en la etapa Regional.
Aclaración: Una vez producida la sustitución (previa comunicación a la Coordinación provincial del deporte en cuestión), el participante que fuera reemplazado quedará definitivamente excluido del equipo, no pudiendo reincorporarse al mismo por el resto de la presente edición.

NOTA: No se permitirá la sustitución de ningún deportista, a excepción de lo consignado en el párrafo anterior y de las disciplinas que lo establecen en su reglamentación específica.

TRIBUNALES DE DISCIPLINA:

En todas las instancias de desarrollo de los J.B.A. funcionará el Tribunal de Disciplina Provincial.
Durante la Etapa Municipal, se conformará un Tribunal de Disciplina en cada municipio, siendo este irrecurrible, excepto en el caso que la denuncia lo involucre como organizador, razón por la cual dicha protesta se elevará al Tribunal de Disciplina Provincial.
La Secretaría de Deportes de la Provincia de Buenos Aires no dará curso a protestas relacionadas con la Etapa Municipal, que juzgue de incumbencia del Tribunal de Disciplina Municipal.
Durante la instancia Regional el Tribunal de Disciplina Provincial, será el encargado de impartir justicia sobre los casos que así lo requieran, el que dictará sus fallos interpretando el Reglamento de Transgresiones y Penas (www.juegos.gba.gob.ar –Reglamentos Generales).

En los casos de denuncias por la mala conformación de un equipo, la denuncia se podrá realizar en el periodo que empiece la etapa en cuestión y hasta el comienzo de la otra. Ej, en la etapa regional se detecta la constitución antirreglamentaria y el tiempo de presentación es hasta que finalice la misma.

REUNIONES REGIONALES:

Previo a la finalización de la Etapa Municipal se reunirán los municipios, por región, con las autoridades provinciales de los J.B.A. a fin de determinar las fechas, lugares y modalidad de competencia de la Etapa Regional .
A dicha reunión, deberán concurrir con la propuesta definida de las actividades que se ofrecen a organizar, el lugar y fechas tentativas. Este requerimiento es a los efectos de que cada municipio se retire de la reunión con el calendario de toda la Etapa Regional. Lo resuelto en estas reuniones quedará registrado en un acta firmada por cada una de las partes intervinientes.

Cambios de fecha o sede:
Ante cualquier imprevisto que obligue a cambiar una fecha o un escenario de competencia, el municipio sede tiene la obligación de solicitar el acuerdo a la totalidad de los municipios de la región por escrito, y luego adjuntando dicho acuerdo comunicarlo a la Coordinación del deporte en cuestión y al Tribunal de Disciplina Provincial. En caso de no existir acuerdo entre los municipios participantes, la fecha será definida por la Coordinación General de **LOS JUEGOS BA**.
De no cumplirse con este requisito cualquier cambio que se haga no será válido.
En caso que se suspenda en el día una actividad, el municipio sede tiene la obligación de comunicarlo telefónicamente al resto de los municipios y luego seguir el procedimiento anterior para la reorganización.

RESPONSABILIDAD DEL MUNICIPIO SEDE:

El municipio sede de una instancia Regional de los J.B.A. deberá comunicar por fax, o por nota (dentro de las 48 horas de realizada dicha competencia) los resultados de la misma al Coordinador del deporte respectivo.

NOTA: Las planillas de juego de los partidos y/o competencias disputadas en la instancia de referencia **deberán ser conservadas** (debidamente conformadas y firmadas por jugadores, árbitros y autoridad municipal responsable) en dicho Municipio a disposición de esta Secretaría y/o el Tribunal de Disciplina Provincial.

ETAPA REGIONAL

Para el desarrollo de **LOS JUEGOS BA 2013** se ha dividido la Provincia en 15 REGIONES de acuerdo con el siguiente detalle:

REGIONES	MUNICIPIOS
I	ALMIRANTE BROWN – BERAZATEGUI – ESTEBAN ECHEVERRIA – EZEIZA – FLORENCIO VARELA – PRESIDENTE PERON – QUILMES – SAN VICENTE
II	AVELLANEDA – LA MATANZA - LANÚS - LOMAS DE ZAMORA
III	GENERAL SAN MARTIN – HURLINGHAM – SAN FERNANDO – SAN ISIDRO – TIGRE – TRES DE FEBRERO – VICENTE LOPEZ
IV	ITUZAINGO – JOSE C. PAZ – MALVINAS ARGENTINAS – MERLO – MORENO - MORON – SAN MIGUEL
V	CAMPANA – CAÑUELAS – ESCOBAR – EXALTACION DE LA CRUZ – GENERAL LAS HERAS – GENERAL RODRIGUEZ – LUJAN – MARCOS PAZ – MERCEDES – NAVARRO – PILAR – SAN ANDRES DE GILES – SUIPACHA - ZARATE
VI	ARRECIFES – BARADERO – CAPITAN SARMIENTO – CARMEN DE ARECO – COLON – PERGAMINO – RAMALLO – ROJAS – SALTO – SAN ANTONIO DE ARECO – SAN NICOLAS – SAN PEDRO
VII	ALBERTI – AMEGHINO – BRAGADO – CHACABUCO – CHIVILCOY – GENERAL ARENALES – GENERAL PINTO – GENERAL VIAMONTE – JUNIN – LEANDRO N ALEM – LINCOLN
VIII	NUEVE DE JULIO – CARLOS CASARES – CARLOS TEJEDOR – GENERAL VILLEGAS – HIPOLITO IRIGUYEN – PEHUAJO – PELLEGRINI – RIVADAVIA – SALLIQUELO – TRENQUE LAUQUEN – TRES LOMAS
IX	ADOLFO ALSINA – CORONEL SUAREZ – DAIREAUX – GENERAL LAMADRID – GUAMINI – PUAN – SAAVEDRA - TORNQUIST
X	BAHIA BLANCA CORONEL ROSALES – MONTE HERMOSO - – PATAGONES –VILLARINO
XI	BENITO JUAREZ – CORONEL DORREGO – CORONEL PRINGLES – GONZALES CHAVES – LAPRIDA - SAN CAYETANO – TRES ARROYOS
XII	BALCARCE – GENERAL ALVARADO – GENERAL PUEYRREDON – LOBERIA - MAR CHIQUITA – NECOCHEA - TANDIL
XIII	AYACUCHO – CASTELLI – DE LA COSTA – DOLORES – GENERAL GUIDO – GENERAL LAVALLE – GENERAL MADARIAGA – MAIPU – PINAMAR – RAUCH – TORDILLO – VILLA GESELL
XIV	BERISSO – CHASCOMUS – CORONEL BRANDSEN – ENSENADA – GENERAL BELGRANO - GENERAL PAZ – LA PLATA – LEZAMA – MAGDALENA – MONTE – PILA – PUNTA INDIO
XV	VEINTICINCO DE MAYO – AZUL – BOLIVAR – GENERAL ALVEAR – LAS FLORES – LOBOS – OLAVARRIA – ROQUE PEREZ – SALADILLO - TAPALQUE

COMPETENCIA ETAPA REGIONAL

En aquellas disciplinas en las que se deban disputar partidos, se utilizará el sistema de eliminación simple.

REGLAMENTO JUEGOS BA 2013
DEPORTES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

REGLAMENTOS TECNICOS DE JUEGO EN www.juegos.gba.gob.ar

LINEAMIENTOS GENERALES

- Es responsabilidad de las Autoridades Deportivas Municipales, enviar la planilla de Control de Resultados de la Etapa Municipal a la Coordinación correspondiente y al municipio sede regional, en forma clara y precisa (Nombre y Apellido del Atleta, DNI actualizado y Fecha de Nacimiento), caso contrario será rechazada la inscripción por la Coordinación de LOS JUEGOS BA.
- Es responsabilidad de los Autoridades Deportivas Municipales, enviar a la Coordinación correspondiente la Planilla de Control de Resultados de la Etapa Municipal acompañada con fotocopia del Certificado de Discapacidad por cada inscripto expedido por la autoridad pertinente (Escuela de Educación Especial, Oftalmólogo, Psicopedagoga, Psiquiatra, otros.)
- Los resultados de las instancias Municipales y Regionales, deberán elevarse para su verificación a la Coordinación de la Disciplina en cuestión en el plazo de 48 horas de finalizada la competencia,.
- Sólo se aceptará información de resultados de las diferentes Etapas de Competencia volcadas en Planillas de Control de Resultados Oficiales provistas en sitio web www.juegos.gba.gob.ar
- La organización de la Etapa Regional, deberá notificar los resultados a los municipios participantes.

ATLETISMO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA

MODALIDAD: LIBRE

Podrán participar todos los deportistas que hayan competido en eventos Nacionales, a excepción de aquellos que hayan participado en la última edición de los siguientes eventos internacionales: Panamericanos, Mundiales u/o Paralímpicos, o que estén seleccionados para representar a la Argentina en las próximas ediciones de los Torneos antes mencionados.

CATEGORIAS

Menores: 12, 13 años - nacidos en 2000/2001
Cadetes: 14,15, 16 años - nacidos en 1997/98/99
Juveniles: 17, 18 años - nacidos en 1995/96

PRUEBAS

- **Salto en largo**
- **100 mts.**
- **Lanzamiento de Bala**
  - MENORES FEMENINOS 2 KG
  - MENORES MASCULINOS 2 KG
  - CADETES FEMENINOS 3 KG
  - CADETES MASCULINOS 4 KG
  - JUVENILES FEMENINOS 4 KG
  - JUVENILES MASCULINOS 5 KG

INSCRIPCION

Se deberá presentar:

- Lista de Buena Fe (Etapa Municipal) donde se inscribirán a los Atletas según la categoría y pruebas en las que participe.
- Certificado Médico otorgado por Organismo Oficial o Certificado de Discapacidad donde conste discapacidad de base hipoacusia o sordera.
- Certificado de la Institución Educativa o social que avala discapacidad de los competidores.
- Fotocopia de DNI actualizado.

LINEAMIENTOS ESPECIFICOS

- Podrán participar todos los Atletas cuya discapacidad de base sea sordera o hipoacusia, avalado por Certificado Médico otorgado por Organismo de Salud Oficial o Certificado de Discapacidad y Certificado de la Institución escolar o social a la que pertenezca

INSTANCIAS CLASIFICATORIAS

- **Etapa Municipal:** los inscriptos podrán participar en todas las pruebas clasificando el 1* y el 2* para la etapa siguiente.
- **Etapa Regional:** los Atletas clasificados en la Etapa Municipal podrán participar en dos pruebas de esta etapa y clasificará solamente el 1* de cada prueba para la etapa siguiente.

ATLETISMO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL

MODALIDAD: LIBRE

Podrán participar todos los deportistas que hayan competido en eventos Nacionales, a excepción de aquellos que hayan participado en la última edición de los siguientes eventos internacionales: Panamericanos, Mundiales u/o Paralímpicos, o que estén seleccionados para representar a la Argentina en las próximas ediciones de los Torneos antes mencionados.

NIVELES DE COMPETICIÓN

A: Comprensión de Reglamento Oficial.
B: Buena Evolución Técnica. Deporte Adaptado: Sub-niveles B1 y B2
C: Deporte de Desarrollo: Sub-niveles C1 y C2
D: Competencia en equipo: Deporte protegido

CATEGORIAS Y NIVELES:

Menores:	12, 13 y 14 años (nacidos en 1999/2000/2001 exclusivamente).
Cadetes:	15 y 16 años (nacidos en 1997 y 1998 exclusivamente).
Juveniles:	17 años en adelante sin límite de edad (nacidos en 1996 y anteriores)
Relevos (Postas) 5 x 80 mts.	12 años y más sin límite de edad (nacidos en 2001 y anteriores)

- **PRUEBAS DEL NIVEL A:**

Menores:
- 100 mts.
- Salto en Largo (Reglamento oficial)
- Lanzamiento de Bala de 2 Kg.

Cadetes:
- 100 mts.
- Salto en largo (Reglamento oficial)
- Lanzamiento de Bala de 3 Kg. (Femenino)
- Lanzamiento de Bala de 4 Kg. (Masculino)

Juveniles:
- 100 mts.
- Salto en largo (Reglamento oficial)
- Lanzamiento de Bala de 3 Kg. (Femenino)
- Lanzamiento de Bala de 4 Kg. (Masculino)

- **PRUEBAS DEL NIVEL B (Sub-Niveles B1 y B2):**

Menores:
- 60 mts.
- Salto en Largo (Con tabla adaptada a 30 cm. del cajón)
- Lanzamiento de Pelota de Sóftbol (Reglamento oficial)

Cadetes:
- 80 mts.
- Salto en largo (Con tabla adaptada a 30 cm. del cajón)
- Lanzamiento de Pelota de Sóftbol (Reglamento oficial)

Juveniles:
- 80 mts.
- Salto en largo (Con tabla adaptada a 30 cm. del cajón)
- Lanzamiento de Pelota de Sóftbol (Reglamento oficial)

• **PRUEBAS DEL NIVEL C (Sub-Niveles C1 y C2):**

Menores: - 60 mts. (Partida Alta o Baja)
- Salto en Largo con Zona de Pique (Similar Ciegos)
- Lanzamiento de Pelota de Sóftbol (Sobre hombro, sin zona)

Cadetes: - 80 mts. (Partida Alta o Baja)
- Salto en Largo con Zona de Pique (Similar Ciegos)
- Lanzamiento de Pelota de Sóftbol (Sobre hombro sin zona)

Juveniles: - 80 mts. (Partida Alta o Baja)
- Salto en Largo con Zona de Pique (Similar Ciegos)
- Lanzamiento de Pelota de Sóftbol (Sobre hombro sin zona)

INSCRIPCIÓN:

Se deberá presentar:

- Lista de Buena Fe, donde se inscribirán los atletas según su Categorías (Menor, Cadete ó Juvenil)
- Certificación de la Institución Educativa, Social o en su defecto Hospital Estatal, que avale la Discapacidad Intelectual de los competidores (en forma individual o en listado general), esta documentación deberá ser entregada antes de que se concrete la Etapa Municipal.
- Certificado de Discapacidad individual que acredite la patología para atletas que integren las carreras de relevos.

LINEAMIENTOS GENERALES:

*Podrán participar todos los atletas cuyo **déficit funcional sea producto de discapacidad intelectual**, avalado por certificado de la institución escolar o social a la que pertenezca, o en su defecto por Hospital Estatal (en forma individual o listado general).

*En caso que el Atleta presente trastornos Psiquiátricos, que le impidan respetar los reglamentos su participación quedara sujeta a la evaluación del comité técnico del Torneo.

*Los atletas con Síndrome de Down, que presenten síndrome atlanto – axial deberán presentar certificado médico que autorice la actividad física en las pruebas en que se inscribe.

*No se permitirá el acceso de entrenadores en el lugar de las pruebas, en ningún nivel de la competencia. El ingreso de los mismos será evaluado en el momento de la prueba por los jueces de campo o pista y serán llamados por los altavoces del lugar.

*El comité organizador garantizará el número suficiente de ayudantes para el traslado seguro y eficaz de los atletas.

*Los atletas deberán presentarse con ropa y calzado adecuado.

*No se permite el uso de zapatos de clavos y tacos en los Niveles “B”, “C” y “D”.

***Los atletas podrán competir:**

- **Etapa Municipal**: en todas las pruebas de un mismo Nivel (A – B – C) y serán clasificados según su récord y capacidad funcional en los niveles: A, B (B1 – B2), C (C1 - C2).

En esta Etapa se seleccionarán a los atletas que según su Síndrome pueden formar parte de las carreras de relevos.

Estos atletas no podrán participar en pruebas individuales en Etapas posteriores.

- **Etapa Regional**: Clasificarán para esta etapa, en dos pruebas, una de pista y una de campo de un mismo nivel: A, B: (B1-B2), C: (C1-C2), D: 1 equipo de relevos.

Ningún atleta podrá ser reclasificado en niveles o sub-niveles inferiores al acreditado en la Etapa Municipal.

El equipo para la carrera de relevos estará integrado por atletas que no hayan clasificado en ninguna prueba individual y este acreditada su patología con Certificado de Discapacidad donde conste el Síndrome que ocasiona una merma en su rendimiento físico.

.

Importante:

*Es responsabilidad de los Directores de Deporte, enviar la planilla de Control de Resultados, a la Coordinación de Atletismo Intelectual y al municipio sede regional, en forma clara y precisa (Nombre y Apellido del Atleta, DNI y Fecha de Nacimiento), caso contrario será rechazada la inscripción por la Coordinación de **LOS JUEGOS B.A.**.

*Los organizadores de la etapa Regional, deberán remitir en tiempo y forma, los resultados de los ganadores Regionales a los Municipios participantes y a la Coordinación de Atletismo Intelectual.

*Los resultados de las instancias Municipales Y Regionales, para su verificación, deberán elevarse en el plazo de 48 horas de finalizada la competencia, a la coordinación de la disciplina.

*Al finalizar la Etapa Regional los profesores de los distintos municipios, que tengan un atleta clasificado en 2 (dos) pruebas, deberán optar por una de ellas. En caso de que esto no ocurriera, pasadas las 48 horas la Coordinación de la disciplina, decidirá en que prueba participará el atleta.

CLASIFICACIÓN GENERAL

En el nivel “A” clasificará para la etapa inmediata superior el primero de cada prueba.

En los niveles “B” y “C” clasificarán para la etapa inmediata superior el primero de cada prueba en cada Sub-nivel (1° del B1; 1° del B2; 1° del C1 y 1° del C2).

En las competencias de postas nivel "D", clasificará para la etapa inmediata superior solamente el equipo que logre el primer puesto.

TABLAS DE RECORDS PARA TODAS LAS ETAPAS DE COMPETENCIAS

LANZAMIENTO DE PELOTA DE SOFTBOL						
ETAPA MUNICIPAL				ETAPA REGIONAL		
CATEGORÍA	NIVEL	VARONES	MUJERES	NIVEL	VARONES	MUJERES
MENORES CADETES JUVENILES	C2	HASTA 20 MTS.	HASTA 10 MTS.	C2	22,00 MTS.	11,00 MTS.
	C1	DE 20,01 MTS. A 30 MTS.	DE 10,01 MTS. A 15 MTS.	C1	33,00 MTS.	16,50 MTS.
	B2	DE 30,01 MTS. A 40 MTS.	DE 15,01 MTS. A 25 MTS.	B2	44,00 MTS.	27,50 MTS.
	B1	DE 40,01 MTS. Y MÁS	DE 25,01 MTS. Y MÁS	B1	SIN LÍMITE	SIN LÍMITE

SALTO EN LARGO						
ETAPA MUNICIPAL				ETAPA REGIONAL		
CATEGORÍA	NIVEL	VARONES	MUJERES	NIVEL	VARONES	MUJERES
MENORES CADETES JUVENILES	C2	HASTA 1,00 MTS.	HASTA 1,00 MTS.	C2	1,10 MTS.	1,10 MTS.
	C1	DE 1,01 MTS. A 2,00 MTS.	DE 1,01 MTS. A 1,50 MTS.	C1	2,20 MTS.	1,65 MTS.
	B2	DE 2,01 MTS. A 3,00 MTS.	DE 1,51 MTS. A 2,50 MTS.	B2	3,30 MTS.	2,75 MTS.
	B1	DE 3,01 MTS. Y MÁS.	DE 2,51 MTS. Y MÁS.	B1	SIN LÍMITE	SIN LÍMITE

VELOCIDAD 60 MTS						
ETAPA MUNICIPAL				ETAPA REGIONAL		
CATE GORÍA	NIVEL	VARONES	MUJERES	NIVEL	VARONES	MUJERES
MENORES	C2	15,00 SEG Y MÁS	16,00 SEG Y MÁS	C2	14,20 SEG.	15,20 SEG.
	C1	14.99 SEG A 13.00 SEG	15,99 SEG A 14,00 SEG	C1	12,30 SEG.	13,30 SEG.
	B2	12.99 SEG A 11.00 SEG	13,99 SEG A 12,00 SEG	B2	10,40 SEG.	11,40 SEG.
	B1	10.99 SEG Y MENOS	11,99 SEG Y MENOS	B1	SIN LÍMITE	SIN LÍMITE

VELOCIDAD 80 MTS						
ETAPA MUNICIPAL				ETAPA REGIONAL		
CATE GORÍA	NIVEL	VARONES	MUJERES	NIVEL	VARONES	MUJERES
CADETES JUVENILES	C2	17,00 SEG. Y MÁS	18,00 SEG. Y MÁS	C2	16,20 SEG.	17,10 SEG.
	C1	16,99 SEG. A 15,00 SEG.	17,99 SEG. A 16,00 SEG.	C1	14,30 SEG.	15,20 SEG.
	B2	14,99 SEG. A 13,00 SEG.	15,99 SEG. A 14,00 SEG.	B2	12,40 SEG.	13,30 SEG.
	B1	12,99 SEG. Y MENOS	13,99 SEG. Y MENOS	B1	SIN LÍMITE	SIN LÍMITE

ATLETISMO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD MOTRÍZ

MODALIDAD: LBRE

Podrán participar todos los deportistas que hayan competido en eventos Nacionales, a excepción de aquellos que hayan participado en la última edición de los siguientes eventos internacionales: Panamericanos, Mundiales u/o Paralímpicos, o que estén seleccionados para representar a la Argentina en las próximas ediciones de los Torneos antes mencionados.

CATEGORIAS

Menores: 12 a 14 años (nacidos en 1999/2000/2001)
Cadetes: 15 y 16 años (nacidos en 1997/98)
Juveniles: 17 a 20 años (nacidos en 1993/94/95/96)
Mayores: 21 a 30 años (nacidos en 1983 a 1992).

CLASIFICACION

Motores

- Clase 54, 55, 56, 57 - Pruebas de campo Masculino y Femenino
- Clase T3 (54) T4 (55, 56 Y 57) - Pruebas de Pista Masculino y Femenino

Amputados. Los Otros: Clase 42, 43, 44, 45 Y 46 -Pista y Campo Masculino y Femenino

NOTA: Podrán participar los Atletas con Discapacidad Motriz (lesionados medulares, parapléjicos, cuadripléjicos, espina bífida, amputados, secuela de mielomeningocele).

PRUEBAS

MENORES-CADETES	Carrera de 60 m.	Masculino y Femenino	Motores y Amputados
	Lanzamiento de bala	Masculino y Femenino	Motores y Amputados
	Salto en largo	Masculino y femenino	Amputados: cat 44, 45 y 46
JUVENILES	Carrera de 80 m.	Masculino y Femenino	Motores y Amputados
	Lanzamiento de bala	Masculino y Femenino	Motores y Amputados
MAYORES	Carrera de 100 m.	Masculino y Femenino	Motores y Amputados
	Lanzamiento de disco 1K	Masculino y Femenino	Motores y Amputados

PESOS DE LOS LANZAMIENTOS SEGÚN CATEGORÍA y CLASE:

DISCO: 1Kg. Todas las Clases.
BALA:
- MENORES / CADETES: 2 kg. Todas las Clases.
- JUVENILES Y MAYORES: 3 Kg. Femenino todas las Clases.
  4 Kg. Masculino.

INSCRIPCIÓN

- Será responsabilidad del municipio al que pertenece el/los Atletas inscriptos remitir a la Coordinación el Certificado médico de Discapacidad que acredite la deficiencia del mismo previo a la Etapa Regional.

CERTIFICACION

- El Atleta y/o profesor a cargo del mismo deberá presentar en la Etapa Regional durante la clasificación funcional copia del certificado médico indicando claramente disminución de base y grado de lesión
- En caso de no cumplirse este requisito, el Atleta no podrá presentarse a la clasificación funcional ni podrá participar de la Etapa Regional.

ATLETISMO PARA PERSONAS CON PARALLISIS CEREBRAL

MODALIDAD: LIBRE

Podrán participar todos los deportistas que hayan competido en eventos Nacionales, a excepción de aquellos que hayan participado en la última edición de los siguientes eventos internacionales: Panamericanos, Mundiales u/o Paralímpicos, o que estén seleccionados para representar a la Argentina en las próximas ediciones de los Torneos antes mencionados.

CATEGORIAS

Menores: 12 a 14 años (nacidos en 1999/2000/2001)
Cadetes: 15 y 16 años (nacidos en 1997/98)
Juveniles A: 17 a 20 años (nacidos en 1993/94/95/96)
Mayores: 21 a 30 años (nacidos en 1983 a 1992).

CLASIFICACION

Parálisis Cerebral
- Clase 34,35,36,37 - Pruebas de Pista y Campo. Masculino y Femenino

NOTA: Podrán participar los Atletas cuya deficiencia de base sea Parálisis Cerebral (Lesión Cerebral no progresiva)

PRUEBAS

MENORES – CADETES	Carrera de 60 m.	Masculino y Femenino	Todas las Clases
	Lanzamiento de bala	Masculino y Femenino	Todas las Clases
	Salto en largo	Masculino y femenino	Amputados: cat 35 y 37
JUVENILES	Carrera de 80 m.	Masculino y Femenino	Todas las Clases
	Lanzamiento de bala	Masculino y Femenino	Todas las Clases
MAYORES	Carrera de 100 m.	Masculino y Femenino	Todas las Clases
	Lanzamiento de disco 1K	Masculino y Femenino	Todas las Clases

PESOS DE LOS LANZAMIENTOS SEGÚN CATEGORÍA Y CLASE:

DISCO: 1Kg. Todas las Clases.
BALA:
- MENORES / CADETES: 2 kg. Todas las Clases.
- JUVENILES Y MAYORES: 3 Kg. Femenino todas las Clases; Masculino Clase 36.
  4 Kg. Masculino; Clases 34, 35 y 37.

INSCRIPCIÓN

- Será responsabilidad del municipio al que pertenece el/los Atletas inscriptos remitir a la Coordinación el Certificado médico de Discapacidad que acredite la deficiencia del mismo previo a la Etapa Regional.

CERTIFICACION

- El Atleta y/o profesor a cargo del mismo deberá presentar en la Etapa Regional durante la clasificación funcional copia del certificado médico indicando claramente disminución de base y grado de lesión
- En caso de no cumplirse este requisito, el Atleta no podrá presentarse a la clasificación funcional ni podrá participar de la Etapa Regional.

ATLETISMO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL

MODALIDAD: LIBRE
Podrán participar todos los deportistas que hayan competido en eventos Nacionales, a excepción de aquellos que hayan participado en la última edición de los siguientes eventos internacionales: Panamericanos, Mundiales u/o Paralímpicos, o que estén seleccionados para representar a la Argentina en las próximas ediciones de los Torneos antes mencionados.

CATEGORIAS

Menores: 12 a 14 años (nacidos 1999/2000/2001)
Cadetes: 15 y 16 años (nacidos 1997 y 98)
Juveniles: 17 a 21 años (nacidos 1992/93/94/95/96)

CLASIFICACION

Según Manual de Clasificación IBSA:
- **Clase 11**
- **Clase 12**
- **Clase 13**

PRUEBAS

Competencia individual por categoría, sexo y clase:

- 80 m.
- Salto en Largo.
- Lanzamiento de la Bala:
- 2kg. Menores femenino y masculino
- 3kg. Cadetes femeninos
- 4 kg. Cadetes masculinos y juveniles femenino

- 5 kg. Juveniles masculinos

INSCRIPCIÓN

Se deberá presentar:

- Lista de Buena Fe, que se deberá confeccionar por categoría y sexo, donde se inscribirán a los Atletas según la Clase que corresponda (Clase 11, 12 y 13).
- Certificado de Discapacidad Visual, expedido por medico oftalmólogo, donde conste a que Clase corresponde cada Atleta por su grado de discapacidad.

LINEAMIENTOS ESPECIFICOS

- Podrán participar todos los Atletas cuya deficiencia de Base sea la Discapacidad Visual

INSTANCIAS CLASIFICATORIAS

- **Etapa Regional:** La competencia dará comienzo en esta etapa, pudiendo los inscriptos, participar en las tres pruebas, clasificando para la etapa siguiente todo aquel participante que haya tomado parte de la misma.

BOCCIA

MODALIDAD: LIBRE

Podrán participar todos los deportistas que hayan competido en eventos Nacionales, a excepción de aquellos que hayan participado en la última edición de los siguientes eventos internacionales: Panamericanos, Mundiales u/o Paralímpicos, o que estén seleccionados para representar a la Argentina en las próximas ediciones de los Torneos antes mencionados.

CATEGORIAS

- 12 A 16 años - nacidos en 1997/98/99/2000 /2001
- 17 años en adelante - 1996 en adelante

NOTA: Dado que es un juego donde predomina la estrategia y la táctica no hay división por sexo.

CLASIFICACION

- **Individual BC 1:** Jugada por Atletas clasificados como Clase 1 o Clase 2 (Juega con el pie) en el sistema de clasificación de la CP-ISRA. Cada jugador puede ser asistido por un asistente, que permanecerá sentado 2 metros, si es posible, detrás del box de lanzamiento en el área asignada. El asistente únicamente podrá adelantarse para ayudar si es visiblemente requerido por el jugador. La función de los asistentes será: Ajustar o estabilizar la silla de ruedas del jugador - pasarle una bola - "amasar" la bola. (Este ayudante sólo puede permanecer en el box de lanzamiento cuando el Atleta está tirando para estabilizar la silla de ruedas).
- **Individual BC 2**: Es jugada por Atletas clasificados como Clase 2 (Brazos) en el sistema de clasificación de la CP-ISRA. Los jugadores no podrán ser ayudados por ningún asistente. Sólo pueden solicitar ayuda del árbitro, en su tiempo, para recoger una bola o para entrar al campo de juego.
- **Individual BC 3**: Para jugadores con disfunción locomotriz severa en las cuatro extremidades, de origen cerebral y no cerebral. Utilizan para jugar un dispositivo auxiliar (rampa). No tendrán capacidad funcional para impulsar la silla de ruedas y dependerán de un auxiliar o silla eléctrica.
- **Individual BC 4**: para jugadores con disfunción locomotriz severa en las cuatro extremidades combinado con pobre control del tronco, de origen NO CEREBRAL O CEREBRAL DEGENERATIVO. No pueden ser ayudados por un auxiliar. Atleta con poca fuerza o escasa coordinación. Debe evidenciar pobre control en el tomar y soltar la bocha Solo pueden ser ayudados por el árbitro. Podrá ser capaz de impulsar la silla de ruedas Podrán ser aptos para esta categoría los siguientes diagnósticos y que concuerden con el perfil enunciado: Ataxia de Friederich; distrofia muscular; esclerosis múltiple; esclerosis lateral amiotrófica; lesiones de médula espinal c5 completa y por encima; espina bífida combinada con implicación de extremidad superior.
- **BC PROMOCIONAL**: incluye en una sola Clase de juego a los Atletas Clase 51, 52 Y 53 de lesionados medulares y Clases: 33 de parálisis cerebral y/ó categoría 36 con mínima funcionalidad en sus movimientos determinada por el clasificador en la Etapa Regional.

NOTA: De existir dos o más participantes de la misma Clase, es obligación realizar la Competencia correspondiente en la Etapa Regional y el envío del acta correspondiente en un plazo no mayor a 48 Hs. luego de finalizada la misma, juntamente con las planillas de la totalidad de los encuentros.

INSCRIPCION

- Conjuntamente con la Planilla de Inscripción (exclusivamente en original) se presentará Certificado médico del/los Atletas indicando la deficiencia de base y fotocopia del DNI, caso contrario no será aceptada la misma

FUTBOL REDUCIDO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL

CATEGORIAS Y MODALIDADES

Menores - ESCOLAR NO FEDERADO: nacidos en 1999/2000/2001 (Nivel A, Nivel B y Nivel C)
Podrán participar alumnos de cualquier institución educativa especial de la Provincia de Buenos Aires, estatales y/o privadas.

Cadetes - ESCOLAR NO FEDERADO: nacidos en 1996/97/98 (Nivel A, Nivel B y Nivel C)
Podrán participar alumnos de cualquier institución educativa especial de la Provincia de Buenos Aires, estatales y/o privadas.

Juveniles – NO FEDERADO: nacidos en 1995 y anteriores. (Nivel A, Nivel B, Nivel C y Nivel D)
Podrán participar : alumnos y ex-alumnos de instituciones educativas especiales de la Provincia de Buenos Aires , operarios de talleres protegidos, centros de formación laboral, centros de día, hogares, instituciones deportivas especiales privadas, municipales, provinciales o estatales. se considera como jugadores federados aquellos inscriptos en clubes directamente afiliados a la Asociación del Fútbol Argentino (AFA) o a través de su Consejo Federal en cualquiera de sus divisiones y categorías tanto en el fútbol convencional como en el fútbol de salón.

CLASIFICACION DE LOS NIVELES

- **NIVEL A**: Son jugadores de gran destreza individual y de conjunto, es el nivel de juego más alto, dominan la técnica y la táctica de fútbol 5. Tienen un gran conocimiento del reglamento y en su aplicación en el desarrollo del juego.
- **NIVEL B**: Son de nivel inferior al anterior, dominan la técnica y táctica, pero no dominan con excelencia el juego. Siempre deben saber las nociones básicas del juego, lateral, tiro libre, corner, etc.
- **NIVEL C**: Siempre el nivel es inferior al anterior, tienen dificultades para dominar las técnicas individuales y de conjunto pero deben saber las nociones básicas del juego, lateral, tiro libre, corner, etc.
- **NIVEL D**: Son los de menor nivel de juego tanto en lo individual como en lo grupal aunque poseen las nociones mínimas del deporte.

METODOLOGIA DE TESTEO

- En todas las Etapas (Local y Regional) se realizará el testeo a cada uno de los equipos.
- En la Etapa Local el testeo estará a cargo del Municipio.
- El testeo se realiza el día del evento.
- Todos los equipos deben pasar por una ronda preliminar (testeo) para evaluar el nivel de habilidad de los equipos participantes y de los jugadores individualmente.
- Según la Lista de Buena Fe de cada institución se realizarán partidos de 10 o 15 minutos en el cual el/los veedor/es autorizados por la Coordinación de los JUEGOS BA y encargados de la organización, observarán y evaluarán en forma individual y colectiva a cada equipo inscripto.
- El/los veedor/es encargados de la organización otorgaran un nivel a cada equipo, calificando a cada jugador con un puntaje del (1 al 10), para luego ubicar a cada equipo en series equitativas al nivel correspondiente.
- A todos los equipos se le sumará además del puntaje individual de cada jugador, una calificación del 1 al 10 por el juego colectivo (si respetan los puestos en la cancha, relevos, ubicación, etc.); la cual se sumará a la puntuación total.
- Todos los jugadores deben ser testeados, inclusive los suplentes (juqador que no fue testeado no puede participar una vez comenzado el torneo).
- Si el puntaje obtenido por un equipo no logra insertarse en ningún nivel (Ej.: NIVEL A Equipo 1 = 65 puntos, Equipo 2 = 64 puntos, Equipo 3 = 63.5 puntos. NIVEL B Equipo 4 = 49 puntos, Equipo 5 = 47 puntos, Equipo 6 = 45 puntos. Equipo 7 = 56 puntos) este equipo debe insertarse siempre en el nivel superior inmediato, aplicando la regla del 20 %.

- Los equipos serán agrupados acorde con la habilidad que los caracteriza, basados en la evaluación de los resultados de la ronda de observación preliminar (testeo), los de mayor riqueza técnica conformarán el nivel A, luego el nivel B, el C y el D respectivamente.
- Los distintos niveles quedaran determinados según la cantidad y características de los equipos inscriptos.

NOTA

- Ningún equipo puede inscribirse en un nivel determinado: el nivel correspondiente será otorgado según el resultado del testeo.
- Si un equipo no tiene competidores en la Etapa Local pasa a la siguiente Etapa (Regional) sin ser evaluado, con la misma Lista de Buena Fe con la que fue inscripto.
- En la Etapa Local y/o Regional un equipo puede ser testeado por el/los veedores acreditados por la coordinación de los JUEGOS BA, y ser recalificado a otro Nivel superior o inferior.
- En caso que un equipo no posea las nociones mínimas básicas del juego, que permitan su ubicación en los niveles D de juveniles y C de menores o cadetes, queda a criterio de la coordinación, la participación (competitiva o recreativa) del mismo en el torneo, a fin de evitar resultados abultados en su contra.

INSCRIPCIÓN

- **Lista de Buena Fe:** Estará compuesta por un máximo de 8 (ocho) y un mínimo de 6 (seis) jugadores, y 1 (un) director técnico.
- Se podrán efectuar hasta dos cambios (por optar por otro deporte, padecer alguna enfermedad o lesión posterior a la inscripción), para ello se dispone de un sector predeterminado en la Lista de Buena Fe (sustituciones) con dos lugares que deberán encontrarse completados al momento de la inscripción inicial.
- No podrá realizar ninguna modificación sin autorización de la Coordinación de la disciplina.
- El jugador sustituido no podrá volver a ser re-inscripto nuevamente.
- Se deberá especificar en la planilla de inscripción el / los arqueros que forman cada equipo.

CERTIFICACION

- Podrá participar todo deportista, cuya deficiencia de base sea discapacidad mental. Los equipos ganadores de la Etapa Municipal, deberán presentar junto a la Lista de Buena Fe, el certificado de la institución a la que pertenecen, avalando su discapacidad mental; en caso de no cumplirse este último requisito no podrá participar de la Etapa Regional.